



## **METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTO BÁSICO 2008**

Los Recursos Propios se manejan a través de un régimen presupuestal adoptado por el Consejo Directivo, en razón a la sentencia C-275 del 3 de junio de 1998 de la Corte Constitucional en la que determina que el estatuto orgánico del presupuesto nacional sólo aplica para los aportes de la Nación. Estos se distribuyen en Ingresos Corrientes y Recursos de Capital

### **I. INGRESOS**

El cómputo de las rentas o ingresos que se incluyen en el proyecto de presupuesto de la CDMB para la vigencia fiscal 2008, tiene como base el recaudo de cada renglón rentístico de acuerdo a la metodología de promedios estadísticos y evaluación directa; tomando como marco de referencia la base sobre la cual se obtuvo el ingreso para el reaforo de rentas, relacionándola con variables económicas y sociales que de alguna manera inciden en su comportamiento, tales como la inflación, mejoras de recuperación de cartera, incentivos y crecimiento de la economía entre otras. En el cuadro 1 se muestra el detalle por cada renta, comparativo con el proyectado en el PAT 2007-2009.

#### **1. CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN**

Una de las funciones de la Corporación según el artículo 31, numeral 25, de la Ley 99 de 1993 es la imponer, distribuir y recaudar las contribuciones de valorización con que haya de gravarse la propiedad inmueble, por razón de la ejecución de obras públicas por parte de la Corporación fijando los derechos cuyo cobro pueda hacer conforme a la Ley.

Mediante Acuerdo 865 de julio 13 de 1998 el Consejo Directivo de la CDMB adoptó el Estatuto del Sistema de la Contribución de Valorización el cual establece la base legal para “la recuperación total o parcial de la inversión en proyectos de interés público, que se cobra a los propietarios y poseedores de aquellos inmuebles que reciben o han de recibir un beneficio económico con la ejecución de un proyecto”, por lo cual se consideró la recuperación de la parte correspondiente a la canalización de la Quebrada La Iglesia.

Mediante Acuerdo 866 de julio 13 de 1998 el Consejo Directivo de la CDMB decretó la



Contribución de Valorización del proyecto Canalización Quebrada La Iglesia, Municipios de Bucaramanga y Girón, Departamento de Santander.

El monto a recuperar estimado, mediante estudio de factibilidad de valorización por la obra citada es de \$ 8.103 millones. Para efectos del cobro se estimó inicialmente un plazo de 5 años para su pago, iniciando en julio del año 2003 a una tasa de financiación del 12% anual, sin embargo, en razón al proceso y gestión de cobro, se estima recaudar la totalidad de esta contribución en el año 2009.

Con base en el comportamiento de la renta de las vigencias 2006 y 2007, para el año 2008 se ha estimado que se recaudará la suma de \$ 788.819 miles.

## 2. SOBRETASA AMBIENTAL

La Ley 99 de 1993, en su artículo 44 fija un porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble, "el cual no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25.9% del impuesto predial. Sin embargo, los municipios podrán optar en lugar de lo establecido anteriormente, por una sobretasa que no podrá ser inferior al 1.5 por mil, ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial". En la actualidad, los municipios que forman parte del área de jurisdicción de la Entidad han optado por las siguientes modalidades:

Bucaramanga	Entre 1.5 y 2.5 por mil del avalúo
California	1.5 por mil del avalúo
Charta	1.5 por mil del avalúo
El Playón	2.0 por mil del avalúo
Floridablanca	1.5 por mil del avalúo
Girón	1.5 por mil del avalúo
Lebrija	1.5 por mil del avalúo
Matanza	1.5 por mil del avalúo
Piedecuesta	1.5 por mil del avalúo
Rionegro	1.5 por mil del avalúo predio rural 2.0 por mil del avalúo predio urbano
Suratá	1.5 por mil del avalúo
Tona	1.5 por mil del avalúo
Vetas	1.5 por mil del avalúo

Estos recursos se están aplicando de conformidad con el artículo 25 de la ley 344 de 1996.

Para la vigencia 2008 se partió de las cifras calculadas en el reaforo de rentas para el año 2007, teniendo en cuenta que lo recaudado a la fecha corresponde al tercer trimestre del año. Con base en estas cifras, se considera que el recaudo por concepto de Sobretasa Ambiental en cada uno de los municipios del área de jurisdicción de la entidad puede alcanzar un incremento del 4%, con excepción de Bucaramanga a quien se le ha proyectado un crecimiento del 15% en consideración a la reactivación de la construcción, la actualización catastral que se está realizando en el año 2007 por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y a la gestión de recaudo de cartera en todos los municipios.



Con estos parámetros, la cifra calculada para esta renta alcanza un valor que asciende a \$ 16.582.692 miles para el año 2008.

### **3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**

Partiendo de la determinación del método de cálculo de cobro por parte de las autoridades ambientales establecido en la Ley 633 de 2000, y con la promulgación de la resolución CDMB 1131 de 2003 donde se definió el método y tarifas para el cobro de los servicios de evaluación, seguimiento y monitoreo de los proyectos que requieran licencia ambiental o cualquier otra autorización ambiental; se proyectó que en la vigencia 2008 se recibirán recursos por la suma de \$ 430.447 miles, valor que representa un incremento del 10% con relación a la vigencia 2007.

### **4. APORTES DE OTRAS ENTIDADES**

Estas rentas son generadas por ley o por las actividades propias de la Corporación, en cumplimiento de su objetivo social, provenientes del departamento, municipios entidades nacionales a través de convenios interinstitucionales.

Teniendo en cuenta que la CDMB siempre ha contado con el apoyo de otras instituciones para el desarrollo de su objeto misional, y considerando que es conveniente dejar previsto el respectivo rubro, se deja una partida de \$ 100.000 millones.

Otro concepto que se considera dentro de este rubro involucra las Transferencias del Sector Eléctrico. La Ley 99 de 1993, en su artículo 45 fija una transferencia del sector eléctrico, la cual, según el numeral 1, asciende a "un 3% para las corporaciones autónomas regionales que tengan área de jurisdicción en el área donde se encuentre localizada la cuenca hidrográfica y el embalse de la empresa generadora de energía hidroeléctrica". En el caso de centrales térmicas, en el numeral 3, literal a, se fija la transferencia en un "2.5% para la corporación, para la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta".

Para efectos de la vigencia 2007 se estimó que los ingresos proyectados a diciembre 31 de 2007 crecerán en un 1,17%, conservando el mejoramiento de la renta del año 2007, por lo cual el monto estimado para la vigencia 2008 es de \$ 118.127 miles, dejándose un aporte de la Hidroeléctrica por \$ 115.597 miles y para la Termoeléctrica \$ 2.530 miles.

### **5. OTROS INGRESOS**

Estos ingresos involucran dineros recibidos por la entidad por concepto de arrendamiento de equipo, venta de árboles, venta de planos y fotocopias, normas técnicas, análisis de laboratorios (de suelos y aguas), boletas de entrada al Jardín Botánico Eloy Valenzuela, la base legal de estos recaudos está dada por disposiciones internas de la Entidad que



regulan cada uno de los diferentes conceptos.

Además de participar en la financiación de las labores descritas en los puntos anteriores, con estos recursos se realizan actividades concernientes al manejo de cuencas hidrográficas en el área de jurisdicción.

Los recursos del año en estudio se calcularon teniendo en cuenta que es viable se incrementen en un 6%, con excepción de la renta denominada Tasas Retributivas, rubro que tiene una afectación diferente por estar regida por el Decreto 3100 de 2003, para la cual se proyectó un ingreso de \$ 981.833 miles; al igual que las Tasas por Uso de Agua, contemplada en el Decreto 155 de enero de 2004, base que permitió a la Subdirección de Normatización y Calidad Ambiental proyectar el ingreso de recursos para la vigencia 2008 en \$ 117.922 miles, los cuales se calcularon teniendo en cuenta el recaudo del 50% de lo facturado en el año 2007 (\$ 115.046) y el 50% del facturado proyectado en el año 2008. Para este último dato se toma el facturado del año 2007 y se le incrementa un 5% por concepto de inflación, y al resultado se le calcula el 50%, monto que se adiciona al 50% que queda pendiente del año 2007.

A los otros ingresos se adicionan los ingresos por explotación de las redes de alcantarillado ubicadas en los municipios de Floridablanca y Girón (propiedad de la CDMB pues que no fueron entregadas al nuevo prestador del servicio), por los cuales ya se pactó un recaudo por la suma de \$ 1.600 millones al año, monto que es el reflejado en este subrubro.

De acuerdo a lo anterior el monto proyectado para el año 2008 asciende a \$ 2.992.206 miles.

## **6. RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

Son los recursos provenientes de inversiones financieras y de los intereses de los fondos que tiene la CDMB en cuentas de ahorro. Se utilizan para financiar los diferentes proyectos que ejecuta la entidad. La cifra que se ha estimado recibir para el año 2007 asciende a \$ 614.992 miles. Pese a lo anterior, la base para la vigencia 2008 no es la totalidad de dichos recursos ya que allí se obtuvieron ingresos por interés de mora liquidados por Aportes Pisab y Contribución de Valorización, de cuyas rentas se espera un comportamiento normal en las próximas vigencias y no generarán rendimientos por mora. Es así como al descontar las partidas extras mencionadas por valor de \$ 306.672 miles en total, se obtiene la base sobre la cual se estima un incremento del 5% (un poco más al IPC proyectado para la vigencia 2008), para un monto estimado en \$ 323.736 miles.

## **7. RECUPERACIÓN DE CARTERA**

Teniendo en cuenta los cálculos realizados por la Subdirección de Planeación y Sistemas

**PRESUPUESTO BASICO 2008**



sobre los montos de recuperación de la cartera por servicio de alcantarillado que figuraba en la base de datos a octubre de 2006, la entidad estima que el monto a recaudar por este concepto en el año 2008 es de \$ 300.000 miles.

## **8. APORTES DE LA NACIÓN.**

Los aportes de la nación corresponden a transferencias de recursos por parte del gobierno central con el objeto de financiar proyectos a los cuales, previamente, les ha dado viabilidad. En el año 2008 no se tienen previstos recibir este tipo de recursos.

## **II. EGRESOS**

### **1. FUNCIONAMIENTO**

#### **1.1 GASTOS DE PERSONAL**

Los servicios personales asociados a nómina consideran en la vigencia 2008 un incremento del 4.5% y su valor es de \$ 2.382.007 miles.

Por otra parte, la Remuneración Servicios Técnicos, en razón a la escisión del área de alcantarillado, fue sometida a revisión por parte de la entidad, y el monto final determinado es de \$ 983.666 miles.

La sumatoria de las dos (2) partidas asciende a \$ 3.365.672 miles, la cual se puede apreciar en el cuadro 1.2.

#### **1.2 GASTOS GENERALES**

Los Gastos Generales para la vigencia 2008 se incrementaron un 6% a partir del presupuesto ajustado a septiembre de 2007, para un monto total estimado en el año 2008 de \$ 2.122.370 miles. Dicho porcentaje no aplica para el rubro de adquisición de equipo.

#### **1.3 TRANSFERENCIAS**

En la parte de Transferencias se estimó un incremento del 4.5% a la cuota de auditaje que se debe pagar a la Contraloría General de la República sobre el monto proyectado en



la vigencia 2007. La nómina de pensionados se estimó con un incremento del 7%. En los recursos destinados al Fondo de Compensación Ambiental son generados por la normatividad con base en el 10% de los ingresos varios y los rendimientos financieros, además de un 20% de los recursos recibidos por Transferencias del Sector Eléctrico.

La cifra total así calculada asciende a \$ 620.497 miles para la vigencia 2008.


## **2. SERVICIO DE LA DEUDA**

En el año 2007 finaliza la obligación de pago con el INURBE, quedando sólo los créditos por pagar que fueron redescontados en la Financiera de Desarrollo Territorial SA y que se utilizaron para la ejecución de obras de control de erosión, fruto de la emergencia invernal de febrero de 2005. La proyección del servicio de la deuda se realizó con una DTF del 9.5% efectiva anual, generándose un total a pagar de \$ 707.129 miles, de los cuales la suma de \$ 2.817 se reserva para el gravamen a los movimientos financieros.


## **3. INVERSIÓN**

Se relacionan los montos por programas y proyectos que se ejecutarán acorde con lo planteado en el PAT 2007-2009, cuya cifra asciende a \$ 14.820.359 miles. La relación detallada se encuentra en el cuadro 1.2

**Cuadro 1.1 Presupuesto Básico Propuesto de Ingresos**

<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO 2008</b>			
<b>-MILES DE PESOS-</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>PPTADO</b>	<b>% PPTO</b>	
<b>I. INGRESOS</b>			
<b>A. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>21.012.291</b>	<b>97,12%</b>	
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>788.819</b>	<b>3,65%</b>	
Contribución de Valorización	788.819	3,65%	
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>20.223.472</b>	<b>93,47%</b>	
<b>Sobretasa Ambiental</b>	<b>16.582.692</b>	<b>76,64%</b>	
- Municipios Área Metropolitana de Bucaramanga	16.264.853	75,17%	
- Otros Municipios	317.839	1,47%	
<b>Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>430.447</b>	<b>1,99%</b>	
- Servicios Ambientales	430.447	1,99%	
<b>Aportes Otras Entidades</b>	<b>218.127</b>	<b>1,01%</b>	
- Recursos por Gestionar	100.000	0,46%	
- Transferencias Sector Eléctrico	118.127	0,55%	
<b>Otros Ingresos</b>	<b>2.992.206</b>	<b>13,83%</b>	
<b>B. RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>623.736</b>	<b>2,88%</b>	
Rendimientos Financieros	323.736	1,50%	
Recaudo de Cartera	300.000	1,39%	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>21.636.027</b>	<b>100,00%</b>	

**Cuadro 1.2 Presupuesto Básico Propuesto de Gastos Funcionamiento,  
Servicio de la Deuda e Inversión**

<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO 2008</b>			
<b>-MILES DE PESOS-</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>PPTADO</b>	<b>% PPTO</b>	
<b>II. EGRESOS</b>			
<b>1. Funcionamiento</b>	<b>6.108.539</b>	<b>28,23%</b>	
1.1 Gastos de Personal	3.365.672	15,56%	
1.2 Gastos Generales	2.122.370	9,81%	
1.3 Transferencias	620.497	2,87%	
<b>2. Servicio de la Deuda</b>	<b>707.129</b>	<b>3,27%</b>	
2.1. Amortizaciones	217.500	1,01%	
2.2. Intereses	486.812	2,25%	
2.3. Contribución 4/1000	2.817	0,01%	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.815.668</b>	<b>31,50%</b>	
<b>III. DISPONIBLE PARA INVERSIÓN</b>	<b>14.820.359</b>	<b>68,50%</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUP</b>	<b>% PPTO</b>	
<b>IV. INVERSIÓN</b>			
<b>PLANIFICACIÓN AMBIENTAL EN LA GESTIÓN TERRITORIAL</b>	<b>1.512.727</b>	<b>6,99%</b>	
1. Apoyo Técnico, Seguimiento y Fortalecimiento a las Administraciones Municipales	101.515	0,47%	
2. Formulación y Desarrollo del Plan General de Ordenación Forestal del Área de Jurisdicción	187.455	0,87%	
3. Apoyo en la Planificación Integral para el Manejo y Atención del Riesgo de Origen Natural	788.000	3,64%	
4. Declaratoria de Áreas Protegidas y Establecimiento del Sistema Regional de Áreas Protegidas	390.000	1,80%	
5. Formulación del Plan de Acción Regional de Lucha contra la Sequía y Desertificación	45.757	0,21%	
<b>GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO</b>	<b>4.439.542</b>	<b>20,52%</b>	
1. Formulación, Adopción y Seguimiento de Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas	216.850	1,00%	
2. Protección, Recuperación, Conservación y Manejo de Cuencas Hidrográficas Abas	1.916.254	8,86%	
3. Ordenamiento del Recurso Hídrico, Control de Vertimientos y Monitoreo de las Corri	1.142.569	5,28%	
4. Reglamentación, Distribución y Uso Eficiente del Recurso Hídrico en el Área de Jurisdicción	280.219	1,30%	
5. Gestión y Apoyo Ambiental para el Manejo de las Aguas Residuales a los Municipios	130.160	0,60%	
6. Implementación de Mecanismos Tendientes a Reducir la Contaminación Ambiental	286.489	1,32%	
7. Operación del Fondo Regional de Inversión para la descontaminación hídrica de la	467.001	2,16%	
<b>CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES</b>	<b>1.000.250</b>	<b>4,62%</b>	
1. Conocimiento, Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en el Área de Jurisdicción	176.387	0,82%	
2. Restauración, Conservación y Uso Sostenible de los Ecosistemas Estratégicos de	282.462	1,31%	
3. Conservación, Investigación y Propagación de la Flora del Nororiente de Santand	266.121	1,23%	
4. Regulación y Control de los Recursos Flora y Fauna Silvestre en el Área de Jurisdicción	275.280	1,27%	
<b>PROMOCIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES</b>	<b>464.750</b>	<b>2,15%</b>	
1. Fomento y Apoyo al Sector Rural para la Implantación de Proyectos Productivos C	301.158	1,39%	
2. Fomento y Apoyo al Sector Productivos Industrial en la Implementación de Tecnolo	147.119	0,68%	
3. Fomento y Apoyo al Ecoturismo dentro de la Estructura de Cadena Productiva Reg	16.473	0,08%	
<b>PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>4.631.297</b>	<b>21,41%</b>	
1. Apoyo Técnico y Económico a las Administraciones Municipales para el Control de	3.628.658	16,77%	
2. Prevención, Control y Monitoreo de la Contaminación Atmosférica con Énfasis en e	389.396	1,80%	
3. Formulación e Implementación de un Plan de Ordenamiento y Manejo de la Silvicu	418.044	1,93%	
4. Apoyo y Seguimiento a la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Área de Jurisdicción	195.199	0,90%	
<b>FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GOBERNABILIDAD AMBIENTAL</b>	<b>2.771.793</b>	<b>12,81%</b>	
1. Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental en la Ejecución de Proyectos de Des	1.174.100	5,43%	
2. Fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental como Soporte para la Gestió	263.430	1,22%	
3. Educación Ambiental y Participación Social para la Gestión ambiental en el área de	502.000	2,32%	
4. Diseño y Ejecución de un Plan Estratégico de Investigación Ambiental Regional	206.824	0,96%	
5. Fortalecimiento y Coordinación Interinstitucional de los Actores que Conforman el S	625.439	2,89%	
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>14.820.359</b>	<b>68,50%</b>	